



Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Conceder, denegar y abonar las ayudas a la transformación de leche de oveja latxa de la propia explotación, acogidas al régimen de minimis, en el año 2020
DESTINATARIO	38 titulares (listado adjunto)
REFERENCIA	Código Expediente: SG
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ganadería Sección de Producción Animal Dirección: González Tablas 9, 2ª Planta - 31005 Pamplona Teléfono: 848 423923 Correo-electrónico: produccion.animal@navarra.es

La Resolución 783/2020 de 31 de agosto del Director General de Agricultura y Ganadería establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la transformación de la leche de oveja latxa de la propia explotación, acogidas al régimen de minimis, esta convocatoria se publicó en el BON N° 208, de 15 de septiembre.

El plazo de solicitud finalizó el 15 de octubre y se registraron 38 solicitudes, tras revisar la documentación presentada y realizar las comprobaciones necesarias para verificar que cumplen los requisitos establecidos en la tercera base reguladora de la resolución 783/2020, de 31 de agosto, se verifica que 36 de los 38 solicitantes, cumplen los requisitos exigidos y pueden optar a la ayuda, mientras que 2 titulares no.

Se ha comprobado que los beneficiarios tienen realizada la declaración de venta directa en INFOLAC (Sistema de Gestión de Declaraciones de Leche de Oveja y Cabra) del FEGA, con una producción mínima de 8.000 litros, correspondiente a la producción del año anterior.

En los presupuestos generales de Navarra existe la partida 710004-71310-4700-412202, "Ayudas plan estratégico de la oveja latxa", en la que se ha autorizado un gasto de 53.644 euros para la aplicación de las ayudas destinadas a la transformación de la leche de oveja latxa de la propia explotación, acogidas al régimen de minimis. Esta cantidad es suficiente para atender las solicitudes presentadas ya que el total de las ayudas asciende a 45.276,92 €.

Al ser una ayuda que se acoge al régimen de minimis, contemplado en el Reglamento (UE) n° 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas minimis, el importe máximo a percibir es de 200.000 € por titular en los últimos 3 años, por ello dicha ayuda podrá verse disminuida por las ayudas recibidas de minimis en el periodo 2018-2019-2020, ninguna solicitud se ve afectado por la disminución del importe.

Por ello corresponde conceder, denegar y abonar a cada solicitante la ayuda propuesta en dicha relación, condicionando el pago a la comprobación del cumplimiento sobre la obligación de información de transparencia del beneficiario de la ayuda, requisito que se ha cumplido para la fecha de firma de la propuesta de esta resolución por parte del Servicio de Ganadería.



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Conceder a los 36 titulares de explotaciones ganaderas de la relación adjunta, una ayuda económica con carácter de subvención para el año 2020 por un total de 45.276,92 €, con cargo a la partida 710004-71310-4700-412202, "Ayudas plan estratégico de la oveja latxa".
2. Abonar a los 36 titulares de explotaciones ganaderas de la relación adjunta, una ayuda económica con carácter de subvención para el año 2020 por un total de 45.276,92 €, con cargo a la partida 710004-71310-4700-412202 "Ayuda plan estratégico de la oveja latxa" por haber comprobado el cumplimiento sobre la obligación de información de transparencia del beneficiario de la ayuda.
3. Denegar la ayuda a 2 titulares por los motivos expuestos en el anexo IV que acompaña a esta resolución.
4. Liberar la cantidad de 8.367,08 €, de la partida presupuestaria 710004-71310-4700-412202 "Ayuda plan estratégico de la oveja latxa" del presupuesto de gastos del 2020.
5. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Económicos y a la Sección de Producción Animal a los efectos oportunos.
6. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, relacionadas en los anexos III y IV, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Ignacio Gil Jordán



Código Anexo	Denominación
• Anexo I	Informe de concesión y pago de la ayuda.
• Anexo II	Solicitudes y cálculo de la ayuda
• Anexo III	Relación de beneficiarios
• Anexo IV	Relación de titulares denegados
• Anexo V	Declaración de control, reconocimiento de obligaciones o justificación de subvenciones

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PROPUESTA

Consideraciones complementarias por el concepto de conceder las ayudas destinadas a la transformación de la leche de oveja latxa de la propia explotación, acogidas al régimen de minimis, en el año 2020.

Esta resolución va acompañada de los anexos explicativos: Anexo I, informe sobre la concesión, denegación y requisitos de los beneficiarios para justificar el pago de la ayuda, Anexo II, cálculo de la ayuda y relación de titulares de explotaciones ganaderas solicitantes, Anexo III, relación de beneficiarios y Anexo IV, relación de titulares de explotaciones denegadas y explicación del motivo de denegación, todo ello conforme a la Resolución 783/2020, de 31 de agosto del Director General Agricultura y Ganadería que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la transformación de la leche de oveja latxa de la propia explotación.

Jefa Negociado de Desarrollo Ganadero	Vº Bº Jefe Sección de Producción Animal	Vº Bº Director Servicio de Ganadería	Vº Bº Intervención
Maite Aizpún Redondo	Agustín Poblador Sancho	Miguel A. Martínez Pérez	Iasone Muruzabal Fernández
<i>Fecha: 05/11/2020</i>	<i>Fecha: 05/11/2020</i>	<i>Fecha: 05/11/2020</i>	<i>Fecha:</i>